PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

(De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 (Capítulo V Artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013).

INVITACION PÚBLICA No. SSM-MC-001 DE 2022.

OBJETO:

"*SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META*"

El Departamento del Meta en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente proceso de selección

VILLAVICENCIO, FEBRERO 21 DE 2022.

RECOMENDACIONES INICIALES.

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar
3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
5. Siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta
6. Toda consulta deberá formularse por escrito en el Portal de Contratación del Secop 2, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de la Secretaría, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.
7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al DEPARTAMENTODEL META para verificar toda la información suministrada en ella.
8. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al DEPARTAMENTO DEL META para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
9. Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio de Internet Portal de Contratación Secop 2.
10. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.

1. **OBJETO.**

El DEPARTAMENTO DEL META a través de la Secretaria de Salud del Meta, invita a todas las personas naturales, jurídicas, de manera individual en consorcios, uniones temporales o cualquier tipo de asociación, a presentar oferta para la **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META"** de acuerdo al estudio previo de precios de mercado y presupuesto oficial los cuales hacen parte integral de la presente invitación pública para la ejecución del contrato en mención, por lo cual será obligación de los posibles proponentes efectuar la respectiva consulta y conocer las especificaciones técnicas y el contenido de los mismos.

Para el presente proceso de selección los interesados deberán sujetarse a los términos y procedimiento establecido en este documento.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se tiene estimado el precio total como resultado del estudio de mercado adelantado por la Secretaría de Salud del Meta, que la Gobernación está dispuesta a cancelar de acuerdo a precios de mercado consultado para **la "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META",** determinando que el valor máximo a cancelar por parte del Departamento para el total del suministro, con el presupuesto asignado, equivalente a **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) M./CTE**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.131 del 06 de Enero de 2022.**

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso no podrá sobrepasar de la vigencia 2022. La firma del acta de inicio deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la designación de la supervisión.

4. FORMA DE PAGO.

El Departamento del Meta, cancelará al contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales presentada durante el término de ejecución del contrato **PARAGRAFO:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** informe debidamente avalado por el supervisor, **b)** certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato, **c)** Factura. **d)** Pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, riesgos profesionales y parafiscales si a ello hubiera lugar.

CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

a) Cuando el valor de la propuesta a nivel total o nivel ítem supere el 100% del valor del Presupuesto Oficial.
b) Cuando la propuesta presentada por el oferente omita la inclusión de alguno de los contenidos exigidos en la invitación; suprima ítems, o los modifique.
c) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

d) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
e) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal sea jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
g) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal o lo presente sin los requisitos establecidos en la presente invitación.
h) Cuando exista incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o en caso que la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la vigencia del contrato.
i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por DEPARTAMENTO DEL META, ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
j) Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
k) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en la presente invitación.
l) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
m) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el DEPARTAMENTO DEL META corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
n) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
o) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
p) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
q) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponentes no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el DEPARTAMENTO DEL META ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
r) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
s) Cuando el proponente modifique la cantidad, descripción o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos en el presupuesto.
t) En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El proceso se llevará a cabo en la Secretaría de Salud del Meta-Oficina de Contratación, ubicada en la calle 37 No. 41-80 Barzal Alto, de acuerdo a la siguiente cronología:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA.	LUGAR
Publicación invitación.	Febrero 21 de 2022 a las 11:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones y adendas.	Febrero 22 de 2022 a las 11:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar oferta	Febrero 22 de 2022 a las 4:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de Oferta y Publicación de la Evaluación	Febrero 23 de 2022	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los informes de evaluación	Febrero 24 de 2022 hasta las 08:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a los informes de evaluación	Febrero 25 de 2022.	www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de la Aceptación de la Oferta	Febrero 25 de 2022	www.colombiacompra.gov.co

Las observaciones al informe de evaluación deberán realizarse en el plazo y horario establecido en la CRONOLOGIA DEL PROCESO-ANEXO No. 1, las observaciones realizadas fuera del plazo indicado se consideraran extemporáneas y no serán atendidas. Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para DEPARTAMENTO DEL META la obligación de contestarlas antes de la comunicación de la adjudicación y se les dará el trámite correspondiente a un Derecho de Petición.

7. LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO PARA RECIBIR OFERTAS.

Los oferentes deberán subir sus propuestas en el Portal de Contratación Secop 2, durante el término de la invitación como se especifica en el Cronograma del Proceso.No se admitirán propuestas enviadas por correo postal, ni electrónico, ni por fax, y que sean radicadas en la secretaria de salud del meta.

Los Proponentes presentarán los documentos habilitantes exigidos en la presente invitación, junto con la propuesta económica y técnica. Cada uno de los anexos exigidos por el Departamento y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por Certicámaras S.A.

8. FACTOR DE SELECCIÓN:

En consideración al objeto de la contratación, adquisición de bienes y servicios, así como por el valor de Mínima Cuantía o inferior al 10% de la Menor Cuantía, verbi gracia, inferior a cien (100) SMMLV, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 adicionado por la Ley 1474 de 2011 Artículo 94, reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 y normas específicas en éste decreto, la modalidad de Selección, según la naturaleza del objeto a contratar y según la cuantía es MINIMA CUANTIA, la cual se adelantará de conformidad con el

procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y concordantes del Decreto Nacional 1082 de 2015.

9. REQUISITOS HABILITANTES.

9.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

9.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DE ACUERDO AL ANEXO Nº 2.

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación. (**ANEXO N° 2**).

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

La no presentación del **ANEXO N° 2**, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.

9.1.2DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO N.º 3 o 4).

Los oferentes deberán presentar documento de Consorcio o Unión Temporal, según corresponda, si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, donde señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal y del acta del órgano social competente de ser necesaria, que debe hacer parte del documento de conformación. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.

Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.

Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.

Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

Domicilio del consorcio o unión temporal, y Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:
a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **DEPARTAMENTO** y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del **EL DEPARTAMENTO DEL META**.
La omisión de lo señalado, hará que el EL DEPARTAMENTO DEL META tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
b) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato ejecución del contrato y un año más.
c) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

9.1.3 REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando sea persona natural deberá presentar el registro mercantil vigente, expedidos por autoridad competente.
El objeto social de la persona jurídica deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección al igual que el registro mercantil de las personas naturales.
La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la misma no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.

9.1.4 ACTA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE AUTORIZANDO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR hasta por la cuantía del presupuesto oficial del presente proceso, (En caso de ser necesaria).

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. de la Ley 80/93 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

9.1.5 CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXOS Nº 5 y 6).

Los proponentes deberán diligenciar el anexo 5 o 6 según corresponda (persona jurídica o persona natural), cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento se certificará que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, condición esta que será verificada por la entidad.

Cuando sea persona natural, además deberá anexar la constancia del pago en seguridad social del mes presente, o en su defecto constancia de la EPS y Pensiones de encontrarse a paz y salvo.

EL DEPARTAMENTO DEL META verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo 5 donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.
De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.
En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.
Nota: EL DEPARTAMENTO DEL META dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.
Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

9.1.6 OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA Y HABILITACIÓN:

La Proponente persona natural, y representante legal de la persona jurídica, integrantes los consorcios o uniones temporales y representante legal del mismo, deberán anexar de igual forma los siguientes documentos:

1. Actividad mercantil directamente relacionada con el objeto a desarrollar en el contrato, codificada en CIIU 4.0 con el código ***No.8219*** como actividad principal y que sea concordante con el Registro Unico Tributario, requisito habilitante de tal manera que su ausencia será causal de rechazo..
2. Acreditar Experiencia con un (1) contrato con acta de liquidación cuyo objeto haya sido prestar el servicio de Fotocopiado suscrito con entidades públicas o privadas, que equivalga por lo menos el Ochenta (80%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
3. Allegar fotografías de los equipos y/o maquinas con que cuenta el posible oferente para el cumplimiento del contrato.
4. Acreditar encontrarse afiliado en Seguridad Social Integral.
5. Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT.
6. Acreditar estar registrado en la Cámara de Comercio.
7. Allegar antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas, del representante legal y/o oferente.
8. Allegar Propuesta.
9. Disponer de equipos de fotocopiado a una distancia no mayor a 200 metros lineales de las instalaciones de la Secretaria de salud del Meta, a fin de atender oportunamente las solicitudes y necesidades de la entidad, lo cual evidenciara con relación, marca, referencia, características y cualidades de los equipos de que dispone, y se verificara la dirección del establecimiento en el certificado de registro mercantil allegado con la propuesta.

9.2. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Decreto Nacional 1082 de 2015, se designó al abogado JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO de la Oficina de Contratación de la Secretaría de Salud del Meta, quien realizará la verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

9.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes, con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública, al oferente con el menor valor y que haya presentado propuesta técnica. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL/NO HÁBIL
Evaluación de Experiencia	Hábil / No Hábil
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil

EL DEPARTAMENTO DEL META seleccionará la propuesta que presente el precio más bajo en los valores Unitarios de la propuesta, que indique las especificaciones de su propuesta técnica, que cumpla con los requisitos de la Oferta, que no se encuentre incursa en ninguna causal de rechazo y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente en relación con el proponente con el valor de la oferta más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto Nacional 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

9.2.3 EMPATE.

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

9.2.4 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10 CONDICIONES DEL CONTRATO.

OBJETO: ***"SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META"*****,** De acuerdo al valor detallado en su propuesta (**ANEXO No. 1).**

PLAZO: El tiempo estimado para la ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES.**

VALOR: El presupuesto estimado para este contrato es la suma de: **VEINTITRES MILLONES DE PESOS *($23.000.000) moneda corriente.***

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En ejecución del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Prestar el servicio de fotocopiado, anillado, espastado, laminación, de la siguiente manera, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaria de Salud del Meta, de conformidad con la propuesta presentada, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, mínimos señalados en los Estudios Previos:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNID MEDIDA	CANT
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META	Fotocopias tamaño carta, copia foto estática en negro.	UNID	1
		Fotocopias tamaño oficio, copia foto estática en negro.	UNID	1
		Fotocopias tamaño carta, copia foto estática a color.	UNID	1
		Fotocopias tamaño oficio, copia foto estática a color.	UNID	1
		Fotocopias tamaño en reducción o ampliación al 150%, previa autorización de la secretaria de salud	UNID	1
2	SERVICIO DE ANILLADO O ARGOLLADO, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD	Anillado o argollado, en plástico con sistema velobinder con pasta policover de 1 a 100 hojas.	UNID	1
		Anillado o argollado, en plástico con sistema velobinder con pasta policover de 100 a 300 hojas.	UNID	1
3	SERVICIO DE ESTAMPADO, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD	Estampado de hasta 1 a 100 hojas.	UNID	1
		Estampado de hasta 100 a 300 hojas,	UNID	1

2) El contratista deberá disponer de equipos de fotocopiado a una distancia no mayor a 200 metros lineales de las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta, a fin de atender oportunamente las solicitudes y necesidades de la entidad.
3) Prestar los servicios en su totalidad y con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisados en el estudio, en el pliego de condiciones, ofertados en la propuesta y en el contrato.
4) Los servicios deben ser prestados con excelente calidad, y cumplir con las unidades autorizadas.
5) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la secretaria de salud del Meta para la ejecución del contrato.
6) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7) El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones, parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo a las disposiciones del régimen laboral colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8) Presentar informe de ejecución mensual, copia del pago legible del comprobante del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales) en los términos establecidos en la ley.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (SSM):
1) Constituir Registro Presupuestal una vez aceptada, numerada y fechada la aceptación de oferta o el Contrato.
2) Designar el supervisor para que realice el control e inspección de la ejecución del objeto contractual y demás acuerdos pactados en el Contrato.
3) Pagar al Contratista el valor pactado en el contrato establecido, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán pactadas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

GARANTÍAS: Por tratarse de una adquisición de SERVICIOS de Fotocopiado, de tracto sucesivo, así como la forma de pago contra entrega, sin anticipo, así como por ser de Mínima Cuantía, la Gobernación del Meta *NO EXIGIRA* garantías, habida cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015(artículo 87 del Decreto 1510 de 2013) establece:
"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…".

SUPERVISIÓN:
De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades del estado "*están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda*"; que la supervisión aplica cuando el seguimiento no requiera conocimientos especializados, mientras la interventoría aplica cuando requiera conocimientos especializados. Se ha considerado que para la vigilancia de la ejecución del futuro contrato, no se requiere conocimientos especializados sino simplemente conocimientos en salud o en administración pública o estadística o administración, o afines. Por lo cual se tendrá como supervisor al profesional que determine o asigne el Secretario de Salud del Meta en cualquier tiempo, seguimiento que incluirá las actividades consignadas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, Decreto 075 del 01 de Marzo de 2021. Valga aclarar que las actividades de supervisión no implican auditoría médica.

- **INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

- **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

Villavicencio, Febrero 21 de 2022.

ANEXO N° 1.

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

Las actividades a desarrollar y especificaciones técnicas requeridas o a desarrollar en el objeto a contratar en el departamento del Meta son:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNID MEDIDA	CANT
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META	Fotocopias tamaño carta, copia foto estática en negro.	UNID	1
		Fotocopias tamaño oficio, copia foto estática en negro.	UNID	1
		Fotocopias tamaño carta, copia foto estática a color.	UNID	1
		Fotocopias tamaño oficio, copia foto estática a color.	UNID	1
		Fotocopias tamaño en reducción o ampliación al 150%, previa autorización de la secretaria de salud	UNID	1
2	SERVICIO DE ANILLADO O ARGOLLADO, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD	Anillado o argollado, en plástico con sistema velobinder con pasta policover de 1 a 100 hojas.	UNID	1
		Anillado o argollado, en plástico con sistema velobinder con pasta policover de 100 a 300 hojas.	UNID	1
3	SERVICIO DE ESTAMPADO, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD	Estampado de hasta 1 a 100 hojas.	UNID	1
		Estampado de hasta 100 a 300 hojas,	UNID	1

- Todos los pedidos ser harán por escrito mediante orden simple, no serán pagados los servicios que no tengan soporte escrito.
- El Contratista deberá disponer de equipos de fotocopiado a una distancia no mayor a doscientos (200) metros lineales de las instalaciones de la Secretaría de salud del Meta, a fin de atender oportunamente las solicitudes y necesidades de la entidad.

ANEXO N° 2.
CARTA DE PRESENTACION.

Ciudad, fecha.
Doctora.
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ.
Secretaria de Salud del Meta. (E)
Ciudad.

PROCESO: _____.
OBJETO:_____
_____
_____.
El/Los suscrito (s) _____
De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso, hacemos la siguiente oferta y en caso que el DEPARTAMENTO DEL META nos adjudique el contrato objeto del presente Proceso nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Con la presentación de la oferta certifico que conozco el lugar donde se llevará a cabo el objeto contractual, y que he estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte de los mismos, según lo cual presento la propuesta a costos fijos sin reajustes.
5. Que hemos recibido las siguientes Adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
    a. Adenda No. _____ de fecha _____
    b. Adenda No. _____ de fecha _____
6. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
7. Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
    a. Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
8. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones, contados a partir de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de inicio.
9. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el pliego de condiciones; así mismo, nos comprometemos a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato. Que entendemos que el suscribir el contrato con entidad estatal implica una obligación de colaboración con la entidad estatal para lograr el fin pretendido con el objeto de la contratación, con la mejor calidad, y de cumplimiento de una función social, de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículos 3 y 5.2.

10. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos en ninguna causal de disolución o liquidación; en concordato; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. (Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas); y que si llegaremos a estarlo, se lo informaremos inmediatamente a la entidad contratante.
11. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en las normas de Colombia, ni estoy afectado por prohibiciones especiales que me impidan ejercer el comercio, y demás que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
12. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
13. Que si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en las normas de Colombia, al suscrito, al oferente o a cualquiera de los asociados, me comprometo a ponerlo en conocimiento de la entidad contratante, y a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
14. Declaro que toda la información que suministré tanto en los anexos diligenciados como en documentos allegados, así como la información que suministraré al Departamento, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
15. Me comprometo a suministrar al Departamento cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
16. Que la siguiente oferta consta de_____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO N° 3.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNION TEMPORAL.

Ciudad y fecha.

Doctora.
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ.
Secretaria de Salud del Meta. (E)
Ciudad;
Ref.: Selección de Mínima Cuantía No _____
Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO o UNION TEMPORAL para participar en el proceso de selección abreviada número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
A. _____	_____%
B. _____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
1. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

2. Denominación del Consorcio: _____

6. La sede del consorcio es:
   Dirección _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   E-mail _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__

_____	_____
NOMBRE, FIRMA y	NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.	C.C. No.

_____.
FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

ANEXO N° 4.
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA.

Ciudad y fecha,
Doctora.
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ.
Secretaria de Salud del Meta. (E)
Ciudad;

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ actuando en mi condición de _____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

_____
Firma
Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota ; la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO N° 5.
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA NATURAL.

Ciudad y fecha,

Doctora.
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ.
Secretaria de Salud del Meta. (E)
Ciudad.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la Gobernación del Meta me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

  _____

  _____

  Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____

ANEXO 6.
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

_____

INFORMACIÓN ECONÓMICA (EN PESOS COLOMBIANOS).

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
INVITACION PÚBLICA No. SSM-MC-001 DE 2022.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.	Unidad de medida.	Cantidad.	VALOR UNITARIO.	VALOR TOTAL.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES HASTA LA SUMA DE (DESCRIBIR EN LETRAS) Y EN NÚMERO _____

El oferente deberá incluir en la consideración del precio el oferente deberá considerar el costo del personal ofrecido como de los implementos a usar durante la ejecución del contrato, servicios posteriores, y todas las condiciones técnicas mínimas incluidas en el anexo técnico.

PROPONENTE: _____**.**